



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Contraloría Social

Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres

PROABIM

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

**PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E
IGUALDAD DE LAS MUJERES**

EJERCICIO FISCAL 2023

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social.

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

El Inmujeres realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de los siguientes medios:

- a) Página electrónica <http://www.gob.mx/inmujeres/> en donde se puede consultar:
 - Reglas de Operación del PROABIM por ejercicio fiscal.
 - Esquema, Guía Operativa y Formatos de Contraloría Social para el ejercicio fiscal 2023 (Documentos Normativos).
 - Volantes digitales informativos.
 - Otra información de apoyo para el ejercicio de las acciones de Contraloría Social.
- b) Correos electrónicos dirigidos a las IMEF para que fomenten y promuevan la participación de las personas usuarias de los CDM.
- c) Eventos y presentaciones que realice el Inmujeres, dirigidos a las titulares de las IMEF, su personal de Enlace y responsables de la CS.

Asimismo, las IMEF deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión a efecto de que realicen las actividades de contraloría social, a través de los siguientes medios:

- a) Se exhorta a las Instancias Ejecutoras a crear y mantener un apartado en sus páginas web institucionales con la información en materia de CS.
 - Volantes digitales informativos.
 - Actividades realizadas en materia de CS.
- b) Eventos y presentaciones que realicen las Instancias Ejecutoras, dirigidos a las titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), personal de los CDM y a las personas usuarias de los CDM.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la

Función Pública (SFP), el Inmujeres los difundirá en su página de internet y notificará a las IMEF para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

El Inmujeres será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la CS y las Reglas de Operación del PROABIM. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las IMEF.

El Inmujeres desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las IMEF en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las IMEF serán las encargadas de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que los Comités de Contraloría Social realicen sus actividades de vigilancia deberán generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por las IMEF para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

El Inmujeres coordinará y dará seguimiento a las actividades de Contraloría Social, así como a los resultados de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) del PROABIM. Así mismo, supervisará periódicamente el registro de información en el SICS para conocer los avances y resultados de las actividades de Contraloría Social, de los Programas Estatales de Trabajo (PETCS) y de la captura de información por las IMEF.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Instancia Normativa realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE):

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”
- Órgano Interno de Control en el Inmujeres: Teléfono: 53226030 ext. 8000, Correo electrónico contraloriainterna@inmujeres.gob.mx.
- Dirección: Barranca del Muerto No. 209, piso 7, San José Insurgentes, Ciudad de México. C.P.03900
- Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios: Teléfono: 53226030 ext. 1110
- Dirección: Barranca del Muerto No. 209, piso 7, San José Insurgentes, Ciudad de México. C.P.03900

El Inmujeres y las IMEF darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, el Inmujeres y las Instancias Ejecutoras firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por las Instancias Ejecutoras.

Las Representaciones Federales o las Instancias Ejecutoras, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.